



VISIONES DEL DESIERTO **2026**

XIII CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO
A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE SONORA

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC) invita a participar en la:

XIII CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE SONORA

Visiones del Desierto 2026

Con el propósito de fomentar la producción cinematográfica independiente con fines culturales que fortalezca e impulse el conocimiento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de Sonora, y para motivar el crecimiento de la industria audiovisual, prioritaria y estratégica para el desarrollo integral de nuestro estado:

Se invita a realizadores mayores de 18 años, originarios del estado de Sonora o residentes en la entidad con una antigüedad comprobable mínima de los últimos dos años, a presentar proyectos para producción de cortometrajes de ficción, animación o documental, **de mínimo 5 y máximo 29 minutos** de duración.

El fondo disponible es de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)**, que será distribuido en partes iguales para apoyar en la producción de CUATRO proyectos.

Esta convocatoria no podrá ser declarada desierta, por lo que, en caso de no llegar a recibir el número mínimo de proyectos, la institución convocante, a través de la Coordinación del Centro de las Artes Audiovisuales de Sonora podrá reservarse el derecho de aplicar el recurso disponible en otras actividades relacionadas con el objetivo del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

I. Podrán postularse:

1. Mayores de edad originarios del estado de Sonora.
2. Mexicanos mayores de edad que comprueben una residencia mínima de los últimos dos años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia.
3. Extranjeros mayores de edad con residencia mínima de tres años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.

II. Requisitos generales:

1. El **productor** y **director de fotografía** deberán contar con **al menos un cortometraje realizado**, desempeñando ese puesto. Debe acreditarse en IV.2.1.b y IV.2.2.i de la presente convocatoria.
2. Es necesario que, además del director, el 60% del equipo de producción esté integrado por personas nacidas en Sonora o residentes en la entidad que comprueben una antigüedad mínima de los últimos dos años, en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia. Los extranjeros con residencia mínima de tres años en Sonora, deberán presentar copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.
3. Las locaciones deben estar ubicadas en territorio sonorense en al menos el 60% del contenido final del cortometraje, ficción o documental.
4. Se podrá presentar sólo una propuesta por concursante (director), la cual deberá ser original e inédita. Debe acreditarse en IV.2.2.d1 ó IV.2.2.d2 de la presente convocatoria.

III. Restricciones:

1. No se aprobarán proyectos donde el productor y el director sean la misma persona.
2. No podrán participar los directores ganadores de esta misma convocatoria en su edición 2025.
3. No podrán participar las y los servidores públicos que laboran en el Instituto Sonorense de Cultura, quienes estén prestando actualmente algún tipo de servicio remunerado o sean proveedores de la institución convocante. Tampoco las y los servidores públicos con mando medio o superior de las dependencias de cultura a nivel federal, estatal y municipal.

IV . Proceso de registro:

1. La inscripción es gratuita.
2. Registrarse a través de esta liga <https://forms.gle/BeDVNVxUohud8Cbi7>, donde el aspirante deberá proporcionar lo siguiente

2.1 Documentos oficiales del director:

- a. Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).
- b. Breve semblanza y filmografía (*una cuartilla*).
- c. Acta de nacimiento.
- d. CURP
- e. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 90 días, con estatus en el padrón activo.
- f. Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial o estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g. Carta de no conflicto de interés, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- h. Documento oficial bancario, donde aparezca nombre, número de cuenta y clave interbancaria.
- i. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, antigüedad no mayor a 30 días.

2.2 Carpeta de producción con los siguientes documentos (en este orden):

- a. Premisa (*1 línea*).
- b. Sinopsis breve (*5 líneas máximo*).
- c. Sinopsis larga (*1 cuartilla máximo*).
- d.1. Para ficción o animación:** Guion en idioma español, 10 cuartillas máximo de principio a fin sin contar la portada, tipografía Courier de 12 puntos, con separación de interlineado sencillo, sobre el que será filmado el cortometraje. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor).
- d.2. Para documental:** Argumento y escaleta, 10 cuartillas máximo de principio a fin sin contar la portada. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor).
- e. Copia del registro (o comprobante de inicio del trámite) del guion de ficción, animación o documental, expedido por Indautor. En el caso de que sean adaptaciones o están basados en alguna obra literaria, presentar prueba fehaciente de que se cuenta con el consentimiento legal del autor o, en su caso, comprobante de que la obra original pertenece al régimen de dominio público.
- f. Propuesta cinematográfica elaborada por el director(a) en la que se expondrán: el planteamiento general y la idea creativa (valoración del tema, investigación, descripción de personajes, forma narrativa de abordar la historia, propuesta de estructura, público al que va dirigido, propuesta visual y sonora). (*4 cuartillas máximo*).
- g.1. En el caso de ficción:** presentar propuesta de reparto, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores interpretará. (*Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas*).
- g.2. En el caso de animación:** presentar propuesta de actores de doblaje, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores doblará. (*Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas*).
- g.3. En el caso de documental:** presentar carta de cesión de derechos de uso de imagen y voz por parte del o los personajes protagónicos.
- h. Lista del equipo de producción, anexando cartas compromiso e identificación oficial para constatar que el 60% son personas nacidas en Sonora o residentes en la entidad.
- i. Breve semblanza y filmografía del director, escritor, productor, director de fotografía, sonidista, diseñador sonoro, animador, director de arte, músico, editor y postproductor.
- j. Links para el acceso a los demo reel del director y director de fotografía, así como el material audiovisual que se considere relevante para demostrar su experiencia.
- k. Lista de locaciones acompañada de fotografías, dibujos o ilustraciones.
- l. Ruta crítica del proyecto, especificando las semanas de preproducción, rodaje, postproducción y entrega de materiales.
- m. Plan de trabajo del rodaje, especificando conteo de días, personajes clave y escenas a filmar.
- n. Resumen del presupuesto en moneda nacional y con impuestos incluidos, especificando las cuentas cubiertas por el apoyo y aquellas cubiertas por el solicitante.
- ñ. Presupuesto desglosado detallado por cuenta y subcuenta. Especificar las aportaciones propias y el monto del apoyo solicitado, así como el rubro en que será aplicado el recurso. El presupuesto deberá abarcar hasta la obtención de los entregables indicados.
- o. Esquema financiero. En tanto que el apoyo es con un porcentaje sobre el costo total del proyecto, presentar los porcentajes exactos (con **dos** decimales), montos y rubros de participación de cada socio, especificando si es en efectivo y/o especie. En caso de contar con apoyos de instancias privadas o públicas previamente acordados, especificar qué tipo de compromisos se establecerán en términos de créditos de producción, señalándose explícitamente si alguna participación finan-

ciera compromete los derechos comerciales del proyecto y si las aportaciones implican titularidad sobre cualquier derecho principal o accesorio sobre el cortometraje. El esquema deberá estar acompañado por las **cartas de intención** tanto del solicitante como de los demás aportantes; la omisión de las mismas cancelará la solicitud de apoyo presentada.

p. Carta de cesión de derechos patrimoniales del autor del guion o argumento documental al director del proyecto, **en caso de no ser la misma persona.**

q. En caso de haber seleccionado música previamente a la presentación de esta solicitud, demostrar fehacientemente que se cuenta con la cesión de los derechos de autor e interpretación para su inclusión en la obra.

3. El sistema asignará un folio de registro exitoso y lo enviará al correo electrónico del usuario, el cual será la referencia de la propuesta para efectos de seguimiento y avisos públicos.

V. Recepción de documentos:

1. Los documentos deberán proporcionarse organizados en **dos carpetas**, que contengan lo siguiente y con los nombres que se indican a continuación:

- Documentación del director
- Carpeta de producción

2. Las dos carpetas deberán estar disponibles en línea a través de una sola liga sin candados de privacidad ni caducidad (Google Drive, Dropbox, One Drive, Megaupload) y **todos los archivos dentro de las carpetas deberán presentarse en formato PDF (no se aceptará ningún otro formato).**

3. La recepción de documentos queda abierta a partir del **15 de mayo de 2026** y cierra el **30 de junio de 2026 a las 23:59 horas**. No se aceptará documentación que llegue después de la fecha y hora indicada, sin excepción.

VI. Evaluación y calificación de las solicitudes:

1. Se considerarán objeto de revisión y verificación para la admisibilidad los siguientes puntos:

- El contenido y la calidad del proyecto cinematográfico, cuya temática debe relacionarse con aspectos del patrimonio cultural, social y artístico de Sonora.
- El CV y filmografía del director, productor y del equipo de trabajo.
- El presupuesto, ruta crítica y plan de trabajo para determinar la factibilidad de producción.

2. Las solicitudes serán sometidas a consideración de un **Jurado calificador** integrado por personalidades del ámbito cinematográfico, designado por el ISC, y su fallo será inapelable.

3. Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a partir de la **segunda mitad del mes de agosto de 2026**, a través del sitio <http://isc.sonora.edu.mx> y en las redes sociales del ISC y Cineteca Sonora.

4. Para la elaboración del convenio, los participantes seleccionados deberán actualizar la documentación solicitada en las bases de participación IV.2.1 (documentos oficiales del director).

5. La entrega de apoyos se realizará en fecha próxima posterior a la firma del convenio, tomando en consideración los tiempos del proceso administrativo de la institución.

VII. Compromisos y obligaciones en caso de recibir el apoyo:

1. Los ganadores del apoyo se comprometerán, mediante la firma de un convenio, a realizar el cortometraje seleccionado y entregarlo al ISC en las oficinas de Cineteca Sonora, a más tardar el día **09 de diciembre de 2026, sin excepción.**

A través de oficio que acredite:

a) Entrega del cortometraje a través de liga de descarga (Google Drive, Dropbox, One Drive, Megaupload) además de memoria USB de respaldo, con QT MASTER (422HQ HD) versión original y subtitulada al inglés, QT MASTER (H264 4K, 2K o HD) versión original y subtitulada al inglés.

b) Entrega de informe financiero donde se comprueben los gastos de cada una de las etapas (preproducción, producción y postproducción), anexando facturas y/o recibos de honorarios, insumos, arrendamientos y servicios.

2. La fecha de entrega estipulada en el convenio será inamovible. En caso de retrasos, el ISC se reserva el derecho de solicitar la devolución de la totalidad del recurso otorgado.

3. La exhibición de los cortometrajes será los días 10 y 11 de diciembre en Hermosillo, 12 de diciembre en Cd. Obregón y 13 de diciembre en Nogales, con un total de dieciséis proyecciones, una diaria por proyecto ganador. Las funciones serán abiertas al público, brindando un espacio formativo a los asistentes a través de conversatorios sobre la experiencia en la realización del cortometraje. Se explicará el proceso creativo, así como el trabajo de producción que se llevó a cabo en cada uno de los procesos. Se finalizará con la interacción entre el público y el equipo de filmación (Crew) a través de una sesión de preguntas y respuestas.

4. A partir de 2027, y de forma independiente a las demás disposiciones del presente instrumento, el ISC podrá programar y enviar el cortometraje realizado a distintas muestras y proyecciones que considere pertinentes, previa autorización de los realizadores, sin que dicha actividad implique remuneración o pago alguno para estos, y sin establecerse una fecha límite para ello.

5. No se autorizará compra de equipo técnico de ningún tipo con los fondos asignados a los proyectos ganadores.
6. Los logos del Gobierno del Estado de Sonora, ISC, Cineteca Sonora y la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, deberán incluirse en la propuesta de créditos iniciales y finales.

VIII. Dudas y comentarios:

Atenderemos sus dudas a través del correo cine@isc.gob.mx o bien, si se requiere cita presencial, favor de solicitarla a través del mismo correo, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de Cineteca Sonora, ubicada en: *Comonfort esq. Avenida Dr. Pesqueira s/n, Colonia Centenario, C.P. 83260 Hermosillo, Sonora.*

Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la institución convocante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.

Esta convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura (AIEC).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Gobierno
SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

isc.sonora.gob.mx

[@iscsonora](https://www.instagram.com/iscsonora)